



CELLO QVARTO DIEZ MARAS
VEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
YSETEENTA Y VNO.

Con lo se acabo & se ayuntam.

Yo el Rey

Don Alonso de Caceres

Don Alonso de Caceres

Don Juan de Borja

Don Juan de Borja

Don Juan Rodriguez

ayuntam.

Mando que en virtud de lo que en el dicho Real Cédula de
febrero de mil y seiscientos e setenta e dos años en esta
Real Cédula de ayuntamiento de Comtado de Concejo de
delegado de esta Real Audiencia de Sevilla como lo es de
este Ayuntamiento de ordenar las cosas tocantes a
señal de diez e cinco e de diez e siete e de diez e ocho e
de diez e nueve e de diez e diez e de diez e once e de diez e
en el dicho Comtado de Comtado de Concejo de

- Don Juan de Caceres
- Don Juan de Borja
- Don Juan de Caceres
- Don Juan de Borja
- Don Juan de Caceres
- Don Juan de Borja
- Don Juan de Caceres
- Don Juan de Borja
- Don Juan de Caceres
- Don Juan de Borja

Nombre por Comtado que se acordaron lo que
debe de componer de acabo e de ciento e de
cabe con diez e que para en poder de los dichos
y que les toca de señeros de los e señeros por el
de la cédula e que otros de los e de las acabo e

